



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00167 00**

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho dispone OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA antes CIFIN, para que se sirva informar al Despacho el nombre de las entidades bancarias en las que la parte demandada pueda tener cuentas corrientes o de ahorros activas. *Secretaría proceda de conformidad.*

NOTIFÍQUESE (2 de 2)¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 062 de 03 de junio de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8580af78aa88f262a75eeaf26145aa1ad870c217e40710fd03f06b7f18e1a5d6**
Documento generado en 02/06/2022 12:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>